

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00591

Lo informado por Carlos Eduardo Rangel Galvis S.A.S. el 15 de diciembre de 2021 sobre el acatamiento de la medida cautelar decretada del embargo del demandado Pedro Jorge Morales Restrepo, comunicada mediante oficio No. 1392 de 13 de diciembre 2021 y el depósito del mes de diciembre de 2021, incorpórese al plenario y en conocimiento.

Tiénese como notificado por aviso al demandado Pedro Jorge Morales Restrepo del mandamiento de pago proferido en su contra. Por secretaría, contrólense los términos que posee el ejecutado.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 76  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e66aa7128c6b8bf4d93632d1f798d91b34b5588d0b48d56ab8c79b9ff353fd4**

Documento generado en 14/02/2022 04:23:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**